



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA


MEMORANDO No. SAN-2014- 0140

PARA: MAE MONTAÑO
Asambleísta

DE: LIBIA RIVAS
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 17 ENE 2014

 **ASAMBLEA NACIONAL**
MAE MONTAÑO V.
ASAMBLEISTA NACIONAL

RECIBIDO POR: *Accesorio*

FECHA: *17/01/14* HORA: *10:20*

TITULO: No. TRAMITE:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 15 de enero de 2014:

RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-071
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** la Asambleísta Mae Montaña Valencia, mediante oficio No. 025-2013-MMV-AN, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 159910, presenta el Proyecto de Ley Orgánica de Fomento al Emprendimiento;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el proyecto de **LEY ORGÁNICA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO**, presentado por la Asambleísta Mae Montaña Valencia, mediante oficio No. 025-2013-MMV-AN, , ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 159910; en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el numeral 3 del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

ce



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución a la Asambleísta Proponente, Mae Montaña, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el Oficio No. UTL-2014-008 de 14 de enero de 2014.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaria General

Adjunto Oficio No. UTL-2014-008

